



Artigas
Intendencia

Carpeta Nº 4815 Año 2025 Folio Nº _____

Asunto: - UNIDAD DE PROYECTOS -

-S/ LA CONTRATACION DE DIRECTOR DE OBRA PARA LA OBRA "PAVIMENTOS DE HORMIGON DE LA AVDA. ARTIGAS DE LA CIUDAD DE BELLA UNION".

Resolución Nº 494/025 Artigas, 4 de setiembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas a la solicitud para la contratación de un Director de Obra para el Proyecto denominado "Pavimentos de hormigón de Avenida General de Artigas de la ciudad de Bella Unión", la que será financiada con el Programa PDGS;

RESULTANDO: i) que por Resolución Nro. 8018/024 de fecha 1º de octubre de 2024 se dispuso un llamado público para tal fin, el que fue desestimado por Resolución Nro.9062/025 de fecha 25 de marzo de 2025 porque los postulantes no cumplían con los requisitos exigibles;

ii) que por Oficio Nro. 149/025 se solicitó a la OPP, nuevamente la contratación de un Director de Obra en el régimen de arrendamiento de obra;

CONSIDERANDO: i) que el 8 de agosto de 2025 el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) comunica la no objeción para la contratación de un Director de Obra mediante llamado público a través de Uruguay Concurza;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

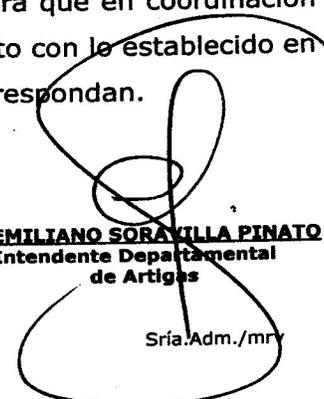
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Autorizar la realización de un Llamado público para la contratación de un Director de Obra para el Proyecto denominado "Pavimentos de hormigón de Avda. General Artigas de la ciudad de Bella Unión" financiado por el Programa PDGS, el que será realizado a través de la web Uruguay Concurza, por un monto de \$ 1.475.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos setenta y cinco mil) más IVA, por un plazo de 14 meses, en un todo de acuerdo a los términos de referencia que lucen de 4 a 17 inclusive).

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y sigan estos obrados a la Oficina de Licitaciones para que en coordinación con la Unidad de Proyectos -Elaine Vasconcellos- den cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 de la guía de procedimiento y demás efectos que correspondan.


Dra. VALENTINA DOS SANTOS CARAM
Secretaria General


Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Intendente Departamental
de Artigas

Sria.Adm./mry